

INSTANCIAS DE DENUNCIA



MINISTERIO
PÚBLICO

EXIGE QUE SE
TE ENTREGUE
LA COPIA DE LA
DENUNCIA

FELCV



AUTORIDAD
ORIGINARIA

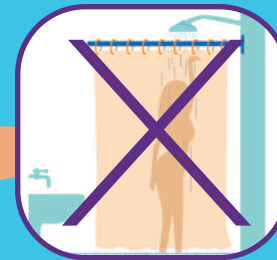
**Posteriormente ellos lo
remitirán a la FELCV,
Fiscalía o Ministerio
público.*

LA VIOLENCIA
SEXUAL
es un
DELITO
DENUNCIA

RECOMENDACIONES

Una víctima de violencia sexual debe tomar las siguientes medidas:

- Acudir a un servicio de salud de manera inmediata.
- Denunciar a las instancias correspondientes.
- No desechar la ropa (podemos eliminar las evidencias).
- No bañarse.
- Buscar apoyo.



Elaborado por: **Ipas** Alianzas por la
BOLIVIA justicia reproductiva



Ipas Alianzas por la
BOLIVIA justicia reproductiva

LA VIOLENCIA
SEXUAL
es un
PROBLEMA



VIOLENCIA SEXUAL

“La violencia sexual comprende una serie de actos que vulneran la sexualidad de una persona, desde miradas lascivas, toques impúdicos, hasta violación (relación sexual no consentida).”

Fuente: Ministerio de salud

¿A quiénes afecta?



“A todas las personas, principalmente a mujeres, adolescentes y niñas, sin importar su condición económica, social, cultural, etc.”

TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL

- VIOLACIÓN
- ACOSO SEXUAL
- ABUSO SEXUAL
- TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
- ABUSO SEXUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O MENTAL
- MATRIMONIO INFANTIL

CONSECUENCIAS

Físicas

- Pérdida de control de orina
- Pesadillas y problemas de sueños
- Problemas gastrointestinales

Conductuales

- Desconfianza - miedo
- Sentimiento de culpa
- Rebeldía
- Agresividad

Emocionales

- Ansiedad
- Baja autoestima
- Depresión
- Conductas auto lesivas o suicidas.

Salud sexual reproductiva

- Embarazo no deseado
- Aborto inseguro
- Fobias sexuales
- Infecciones de transmisión sexual (ITS), VIH (Sida) y Hepatitis.



Las víctimas de Violencia Sexual deben acudir a un servicio de salud para recibir una atención integral

Dentro de las primeras 72 horas:

- Contención emocional/ apoyo psicológico.
- Recolección de evidencia médico legal.
- Tratamiento de golpes y heridas.
- Anticoncepción de emergencia.
- Prevención de ITS-Hepatitis B.
- Prevención VIH – SIDA.

Posterior a las 72 horas:

- Diagnóstico/ tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual.
- Laboratorio de VIH-SIDA y Hepatitis B.
- Tratamiento de VIH-SIDA.
- Terapia psicológica.
- Recolección de evidencia médico legal.
- ILE (Interrupción legal del embarazo) Sentencia Constitucional 0206/2014